

53211/10

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION BOSAE DE TRABAJO	
12 JUL 2011	
SEC: S	1º 083 HORA 1340

CD=180/11 Buenos Aires, 29 de junio de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérense a título gratuito a favor de la
provincia de Entre Ríos los inmuebles propiedad del Estado
nacional, ubicados en la calle Carlos Gardel N° 42 y 62, y en
la calle San Martín sin número de la ciudad de Paraná, cuya
nomenclatura catastral es parcela 15, manzana 4, sección 42.

El dominio figura inscripto en el folio 18 vta. del tomo
38 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de
Paraná, provincia de Entre Ríos, con fecha 8 de enero de 1925.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria lo
destine al uso exclusivo del Museo de Ciencias Naturales y
Antropológicas de la provincia de Entre Ríos "Profesor Antonio
Serrano".

Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años para el
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del
inmueble transferido revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo realizará los trámites
necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura
traslativa de dominio dentro de los noventa (90) días de la
entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5º- Los gastos que demande la presente estarán a
cargo de la beneficiaria.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

